

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: IRMA DEL CARMEN SAAVEDRA VELIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	12,97	D-3	187.493	2.431.784
2					0
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		2.431.784	36.477
7	DERECHOS MUNICIPALES				36.477

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 12,97 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.).

ROL SII : N° 2361-7

La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N° 7.679/91 Y R.F N° 4.847-5.330, por una superficie de 120,71 m².
- P.O.M N° 1.910 - R.F N° 923 / P.E N° 6.787 - R.F N° 4.151, por una superficie de 9,1 m²

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie total de 12,97 m², consiste en:

- **1° Piso (12,97 m²):** Ampliación Cocina, y Baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 133,68 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 210,25 m² de superficie predial, la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- **1° Piso (133,68 m²):** Estar-comedor, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Baño 1, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Baño 2.
- Cuenta con un Calzo de Estacionamiento

Notas:

- El **profesional competente** responsable del proyecto es el Arquitecto Andres Carevic Troche, **Rol N°3-3880.**
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC, el PRCA y la NChC.

HALA/HFQ/cfv.

K-6.529